

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26756** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 898/2009 referente al concursado Enrique Martín, Sociedad Anónima, por auto de fecha 12 de julio de 2011 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de mayo de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23 de septiembre de 2011, a las diez horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- En el plazo de diez días siguientes a la publicación de este Edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Málaga, 12 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110062791-1